



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

1601

Notificación de la resolución del expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística 09/06/09 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio reunida en sesión extraordinaria de día 09.10.13, la resolución del expediente número 09/06/09 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dirigido al restablecimiento de la legalidad urbanística efectivamente vulnerada, ha quedado expresamente suspendida en tanto no se hayan llevado a cabo las actuaciones complementarias por parte del Ayuntamiento de Alaior, todo de conformidad con los criterios de suspensión debidamente aprobados por parte de aquel mismo órgano en fecha 08.05.2013.

Expediente número: 09/06/09

Interesado: Isidoro V. Álvarez Basurte

Último domicilio: Ses Parres núm. 122 (07730-Alaior)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 4 parcela 32 (catastro rústico del término municipal de Alaior)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Significándole que contra la aludida resolución podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, salvo que presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la entrega de la presente notificación; podrá, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Maó, 5 de diciembre de 2013

LA PRESIDENTA

Marta Vidal Crespo

